



D. SEVERIANO GIL RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TRECASAS (SEGOVIA), DEL QUE ES ALCALDE D ° BORJA LAVANDERA ALONSO.

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Abril de 2018, acordó, entre otros, el acuerdo que se reproduce a continuación:

QUINTO.- APROBACION DEL PROYECTO DE OBRA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AMPLIACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA 2ª FASE

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	ENERO 2017	PLAN DIRECTOR DE ETAPAS
Recepción del Proyecto de Obras	FEBRERO 2018	
Informe de Secretaría	09-04-2018	FAVORABLE CON RECOMENDACIONES ART 233.1E LEY9/17

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por *unanimidad* de los asistentes siete de los siete que componen la Corporación el siguiente :

ACUERDO :

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de obras:

Objeto:	APROBACION DEL PROYECTO DE OBRA INSTALACIONES DEPORTIVAS AMPLIACION PISTA POLIDEPORTIVA 2ª FASE.			
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha	CPV
LUIS MIGUEL MARTIN LOPEZ	ARQUITECTOS DE MADRID	9473	28/02/2018	45212225-9.

SEGUNDO. Someter el Proyecto de Obras a información pública por el periodo de 20 días hábiles mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. En el caso de no presentar alegaciones al proyecto, se entenderá aprobado con carácter definitivo sin necesidad de nuevo acurdo.

CUARTO. Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP.

Y para que así conste y a los efectos de incorporar el expediente de su razón y dar traslado a las partes interesadas, expido la presente , de orden y con el V.º B.º de el Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Trescasas a 27 de Abril de 2018.

Vº Bº

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE.

Fdo. Borja Lavandera Alonso

Fdo. Severiano Gil Rodríguez.